

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 7.007/2014

Don Francisco Buenestado Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2014, en relación con el expediente de Subsanción de Deficiencias del Plan de Ordenación Urbana y Texto Refundido, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la subsanación de deficiencias, con indicación de su naturaleza sustancial y el Texto Refundido del PGOU.

Segundo: Abrir un plazo de información pública por periodo de un mes contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los Diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Comunicar a los Municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus legítimos intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista, a 6 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.